

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N° 0251-2020** de **DIANA MARLEN LEAL GARCÍA** en contra de **AMBIENTES E INVERSIONES S.A.S.**, informando que se recibió de la oficina judicial en compensación de ordinario, y se encuentra por resolver la solicitud de demanda ejecutiva; así mismo que entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 , A 11519, 11521, 11526 A 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1° de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió la digitalización de expedientes.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Sería del caso proceder a resolver sobre la admisión de la demanda ejecutiva, sino fuera porque de las diligencias se advierte que el doctor OSCAR MAURICIO CARVAJAL GRIMALDI quien dice actuar en calidad de apoderado de la parte actora, conforme escrito de folios 152 a 155, no aporta poder que acredite tal condición.

Así las cosas, previo a revisar la viabilidad del mandamiento de pago ejecutivo, se requiere al doctor CARVAJAL GRIMALDI, para que en el término de cinco (5) días hábiles aporte el respectivo poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
No. 120 de fecha 25/09/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

